Integrantes de Comisión Experta se incorporan al trabajo del Consejo Constitucional

12 de junio de 2023



De acuerdo con lo establecido en la reforma constitucional que instituyó el Proceso Constitucional 2023, los integrantes de la Comisión Experta se incorporarán al trabajo del Consejo Constitucional (artículo 152 de la ley 21.533), mediante la asistencia a las sesiones del pleno y de las comisiones, pudiendo hacer uso de la palabra en ambas instancias de discusión del órgano constitucional.

Posteriormente, evacuada la propuesta de texto de nueva Constitución por parte del Consejo Constitucional, que deberá producirse dentro de los cuatro meses siguientes a su instalación (07 de noviembre), la Comisión Experta deberá entregar un informe en el que podrá formular observaciones al texto presentado.

El consejero **Julio Ñanco** (Revolución Democrática), valoró el trabajo de las comisionadas y comisionados expertos, destacando la importancia de la segunda etapa que se inicia.

Las propuestas deberán ser conocidas por el Consejo Constitucional y serán votadas según las reglas siguientes:

- Se entenderá aprobada cada propuesta contenida en el informe por un quórum de tres quintos de los miembros en ejercicio del Consejo Constitucional.
- Se entenderá rechazada cada propuesta contenida en el

informe por un quórum de dos tercios de los miembros en ejercicio del Consejo Constitucional.

Las propuestas contenidas en el informe que no sean aprobadas o rechazadas, serán analizadas por una Comisión Mixta, que estará conformada por seis miembros del Consejo Constitucional y seis miembros de la Comisión Experta, la que podrá proponer soluciones con el voto de los tres quintos de sus miembros en ejercicio. Dicho acuerdo deberá ser aprobado por el Consejo Constitucional.

Frente a la posibilidad que la comisión mixta no alcanzara acuerdo en un plazo de cinco días, la Comisión Experta, dentro de los tres días siguientes, y por las tres quintas partes de sus miembros en ejercicio, deberá presentar una nueva propuesta al Consejo Constitucional para que se pronuncie.

El consejero **Antonio Barchiesi** (P. Republicano), destacó los acuerdos alcanzados en el anteproyecto, junto al clima de entendimiento que se está dando en las primeras jornadas del Consejo Constitucional.

Una vez terminada la votación de cada norma que formará parte de la propuesta de nueva Constitución, se deberá aprobar la totalidad del texto por los tres quintos de los miembros en ejercicio del Consejo Constitucional.

El comisionado **Alexis Cortés**, expuso el rol que desarrollarán en esta segunda etapa del Proceso Constitucional y su incorporación al trabajo del Consejo Constitucional, con derecho a voz y no a voto.

Los miembros del **Consejo Constitucional** y de la **Comisión Experta** no podrán promover ni votar ningún asunto que interese directa o personalmente a ellos o a sus cónyuges,

ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad y el tercero de afinidad, inclusive. Con todo, podrán participar en el debate advirtiendo, previamente, el interés que ellas, o de las personas mencionadas, tengan en el asunto. No regirá este impedimento en asuntos de índole general que interesen al gremio, profesión, industria o comercio al que pertenezcan.

Frente al inicio de la segunda parte del Proceso Constitucional, el comisionado **Jaime Arancibia**, resaltó el trabajo realizado por la Comisión Experta y el rol que desarrollarán para apoyar el trabajo de los consejeros constitucionales.